



LA PAZ DE MURCIA.

PERIODICO CIENTIFICO, LITERARIO, DE ADMINISTRACION Y NOTICIAS.

CONDICIONES DE SUSCRICION. Los pagos son adelantados. No se admiten...

PRECIOS DE SUSCRICION. En Murcia 2 pts. al mes y 6 el trimestre...

UN NUMERO DEL DIA 0.10 DE PESETA; ATRASADO 0.20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAYEDRA, RUE TAITROUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

En «El Eco de Cartagena» del 24 encontramos las siguientes noticias: «Ayer tarde salió de este puerto con rumbo al de Barcelona la escuadra inglesa.»

—Ayer tarde salió de este puerto con rumbo al de Barcelona la escuadra inglesa. —Ayer tarde salió de este puerto con rumbo al de Barcelona la escuadra inglesa.

—Ayer tarde salió de este puerto con rumbo al de Barcelona la escuadra inglesa.

Ayer no recibimos ni los diarios de Málaga ni los de Granada.

Hemos recibido el número 1.º de «La Crónica» periódico que empieza a publicarse en Pontevedra.

En Córdoba se desarrolla la afición a los cafés cantantes y estos tienen que ensanchar sus dimensiones.

Mañana se repartirá la segunda librería de «El Chocolate» para los que la tienen pedida y los que habiendo recibido la primera no la han devuelto.

Al ocuparse el ayuntamiento de Barcelona de la protesta contra las quintas hubo un concejal que presentó una proposición de no haber lugar a deliberar...

En Barcelona se ha rebajado a 15 el impuesto de 20 pesetas que pagan los cerdos vivos.

Por un olvido del ajustador no se indicó ayer que el artículo «Esperanzas» que publicamos en la sección de variedades era tomado de nuestro colega «El Chocolate».

El estado de la calle del Almudí es insostenible: señor alcalde, aunque no es de tránsito ese paso, sin embargo la salud exige que ahora que se están haciendo algunas composiciones, se mire por la de aquellos vecinos a quienes a la vez se le debía vigilar por el municipal y celador del distrito...

Dice «El Tiempo»: «No creemos que «La Correspondencia» lleve su ministerialismo a punto de considerar obispo de Cebú al Sr. Alcalá Zamora. Muchas cosas puede hacer el gobierno, pero un obispo de ninguna manera. El caso del sacerdote aludido es uno de los mayores escándalos que se han cometido en este país.»

De 11 a 12 millones de arrobas calcula la cosecha de aceite que se presentará en el mercado de Jaén, como producto de aquella provincia, nuestro colega de aquella localidad «El Anunciador.»

Hemos recibido el núm. 1.º del «Journal Vinicole», revista mensual de asuntos de vinos y espíritus que se publicará en París el primer sábado de cada mes, costará siete francos el año y estará bajo la dirección de Mr. L. Maurial.

Leemos en «El Diario del Pueblo»: «En Murcia ha empezado a publicarse un periódico titulado «El Chocolate». De seguro que no es radical, porque éstos le habrían puesto la «Tajada» ó la «Chuleta», cosa que se pague al estómago.» Tiene razón nuestro colega que por lo visto conoce a la gente.

El domingo se pondrá en escena en el

elegante teatrillo del Circolo Industrial la segunda función de abono de los ejercicios prácticos lírico-dramáticos, en la que hará su debut la simpática tiple Srta. D.ª Aurora Pareja, en la aplaudida zarzuela «Dos truchas.»

Acaba de publicarse la entrega cuarta del «Tratado de Anatomía médica-quirúrgica» escrito por el Dr. D. Juan Creus, que viene dando a luz la casa editorial madrileña de D. Carlos Bailly-Baillière. El presente cuaderno contiene 137 grabados, que juntos con los demás que se han publicado en el texto, componen un total de 603 grabados que ilustran las 640 hojas que componen el texto que hasta hoy ha visto la luz pública.

Leemos en «El Popular»: «El asunto resuelto por el ministerio hacer cuestión de Gabinete el proyecto de acusación al ministerio Sagasta. La acusación, pues, no se tomará en consideración por el Congreso, limitándose este asunto a un solo discurso, que, en su apoyo, pronunciará el Sr. Moreno Rodríguez.»

Convencido el gobierno de que en este negocio no saldría bien parado trabaja cerca de los diputados republicanos, para que desistan de su propósito, teniendo aun esperanzas de obtener algún resultado.

«El Diario Español», hablando de esto dice que en cuanto a la indicación de «El Imparcial», referente a que la mayoría y el Gobierno no tendrían poder si al otro día de constituirse el Congreso no se presentaba la acusación, no hay que hacer caso. El que entonces «El Imparcial» ignoraba ciertos detalles del expediente, que solo perjudican al señor Ruiz Zorrilla.»

De «La Revolución Social» son los siguientes sueltos: «Desventurados radicales! Fuaban en la compacta mayoría, y aparte del Sr. O'ave, hay en las huestes ministeriales muchos motivos y medios de desconcierto. Cambrios y progresistas van sacando la oreja y descubriendo sus propósitos. La crisis es permanente. —Allá van leyes de quienes reyes, se decía antiguamente. De hoy más ha de decirse: A la van costumbres y promesas de los radicales se les antoja.»

Dice «El Diario del Pueblo»: «—Esto no se va, esto se queda, decía ayer el señor Martos. Un expectador en una tribuna, dice a otro: —¿Lo ves? esto se queda. —Sí, chico, pero se queda en cueros.»

SESION DEL AYUNTAMIENTO del lunes 21 del corriente.

Presentes los Sres. Cayuela, Hernandez Segura, Baleriola, Llanos, Guevara, Saurin, Garcia Ruiz, Soler, Cerdan, Gomez Estor, Ilan Albaladejo, Velasco, Cánovas, Crespo, Cortés, Lopez, Abellan, Meseguer Amorós y Meseguer Ilan; total 19, fué abierta por el presidente; entraron más tarde los Sres. Gimenez Caballero y Meoro.

Leída el acta el Sr. Meseguer Ilan hizo se aclarase uno de sus conceptos, referente a la protesta que tenía hecha y los concejales presentes de procedencia conservadora hicieron constar su adherencia a ella y al efecto se tomaron sus nombres.

Dada cuenta de un oficio del alcalde de la cárcel, denunciando el mal estado de sus cubiertas, y del informe de la comisión de obras que valora las que indispensablemente deben hacerse en 1,259 pesetas, el Sr. Baleriola pidió se sacaran a subasta.

El Sr. Ilan Albaladejo dijo no podía cumplirse ese requisito por estar la obra en ejecución, y que de ello no tiene responsabilidad la comisión porque el estado en que encontraron el edificio en el primer reconocimiento no daba lugar a trámites de ninguna clase.

El Sr. Meseguer Ilan encargó pasara así por esta vez, pero que en llegando a 1,250 pesetas se tuviera presente la necesidad de la subasta.

El Sr. Ladrón de Guevara pidió que tanto de esas obras como de las del teatro y demás que se lleven a cabo, se publique el estado semanal de gastos que previene el art. 157.

Vemos con gusto que nuestras indicaciones no caen en olvido para algunos celosos concejales; sentimos que otros no se tomen en cuenta por el encargado de

poner en ejecución la ley y los acuerdos de la corporación, pues si fueran tenidas en consideración, con objeto de mejorar en la práctica la ley, como ya dijo en otra ocasión el Sr. Cayuela, nos enviaría esos estados que nosotros publicaríamos con el mismo gusto como hacemos con todo aquello que se nos remite.

El Sr. Cayuela dijo, refiriéndose a las obras de la cárcel, que encargó hacer el presupuesto y el anuncio de la subasta, pero advertido por el arquitecto del peligro que existía caso de demorar la reparación, y que no se podía calcular lo que sucedería después de empezar a demoler lo que había que reconstruir, y mejorado de ello tuvo que desistir, habiéndole sucedido lo mismo con las que se efectúan en el teatro. Que unas y otras se hacen bajo la inmediata inspección de la comisión, visitándolas él también.

El Sr. Guevara indicó que su ánimo al pedir la publicación del estado semanal de gastos era el de que se cumpliera con lo dispuesto en la ley.

El Sr. Secretario dijo que tenía pedido ese estado al agente Sr. Lorenzo, con objeto de dar cumplimiento a lo prevenido, pero que ese empleado no se lo había traído.

El Sr. Saurin manifestó que enterado de lo que sucede, efectivamente no era culpa del Sr. Ballester la falta que hacía ver el Sr. Guevara con su petición.

El Sr. Lopez manifestó que la nota de gastos tenía entendido la había dado el Sr. Lorenzo al arquitecto, con encargo de que la pasara al secretario.

En vista de tantas aclaraciones sobre este punto, esperamos que esa nota se publique puntual y detalladamente, cual es el espíritu de la ley, pues englobada ó concisa no se llenaría. El legislador quiere, sin duda, que se vea la legalidad del gasto hecho y solo con justificantes claros y amplos es como se consigue. Esto no solo interesa al alcalde, al ayuntamiento, a la comisión, sino que hasta al empleado que interviene en las compras y pagos, el cual tiene por ese medio uno para dejar a salvo su probidad y honradez.

El Sr. Baleriola pidió se encargara a los editores examinar el estado de los edificios de sus distritos, y denunciara los que amenazan ruina, a fin de que se dispusiera su oportuno derribo, evitando la repetición de lo acontecido en el circo de gallos, llamando la atención sobre el estado de la casa situada en la calle de Algezares a espaldas de la fonda del Comercio.

El Sr. Cayuela dijo que tenía dada orden para que se vea al apoderado de los dueños de ese edificio, mas creía no daría resultado y habría que proceder al derribo por cuenta del municipio.

La ley 2.ª titu.º xxxii, libro iii de la Novísima Recopilación dispone que se debe señalar al dueño un plazo para el derribo y de no cumplir con el mandato verificarlo por policía urbana, satisfaciendo los gastos con los materiales ó con el solar.

Recientemente, en octubre de 1870, se ha dictado una resolución que dispone que cuando haya necesidad de proceder al derribo de una casa cuyo dueño no está en el pueblo, se procede primero al reconocimiento pericial; si del reconocimiento procede la demolición, se oficiará al dueño marcándole el plazo que juzgue prudente el perito; si no la verificase ó se ignorase quien es, después de haberse citado por edictos, y transcurrido el plazo se procederá de oficio a la demolición; los materiales se venderán en subasta con los que se satisficran los gastos y si no bastasen a cubrir se acudiría al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal; en caso de proceder de oficio se llamará de nuevo al dueño por edictos, por el «Boletín oficial» y por la «Gaceta de Madrid» y trascurrido un año sin presentarse se instruirá el expediente de edificación; si se presentase se le notificará detalladamente lo actuado entregándole el exceso del valor de los materiales, si lo hubiese, ó exigiéndole el reintegro del déficit suplido por los fondos municipales, sujetándolo a ejecución si no lo verificase.

El Código penal en su art. 601, párrafo 2.º, castiga con 25 a 75 pesetas de multa a los que infringiendo las órdenes de la autoridad descurdan la reparación de edificios ruinosos.

Para la denuncia de edificios que pertenecen a la nación hay otras reglas especiales que obligan, después de apuntalados, a que se usen y vendan sin demora de ninguna especie, y de estos tenemos uno en ruina hace tiempo y apuntalado recientemente.

Hechos estos recuerdos para que se vea que si se procede con leñidad en este punto no es por falta de disposiciones

dirigidas a evitar casos funestos, continuemos la reseña de la sesión.

El Sr. Saurin hizo presente la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 153 de la ley municipal, cuya lectura pidió, y del cual nos hemos ocupado no hace muchos días, el que trata de la recaudación de cuentas.

Este celoso concejal-interventor olvidó hacer presente el primer párrafo del artículo 157, pues el Sr. Guevara solose ocupó del segundo, cuyo primer párrafo dispone que los ayuntamientos publiquen a PRINCIPIO de cada trimestre un estado de la recaudación é inversión de sus fondos durante el anterior, disposición que, a pesar de las reclamaciones de LA PAZ y de las gestiones del Sr. Almazan, quien tras estuvo en ejercicio en su cargo de síndico del actual municipio, no hemos podido ver cumplida.

En este asunto, como no puede tomarse acuerdo por no haber mas medio que cumplir con la ley, quedó encargado de su observancia el alcalde, a quien debemos hacer presente que el tiempo fijado por la ley va pasando y creemos, que con arreglo a ella, censuradas por el síndico debían estar ya expuestas al público las cuentas del último año económico.

El Sr. Lopez dijo que al encargarse de nuevo el Sr. Ilan de la presidencia de la comisión de obras le enteró del estado de las que se hacían en la casa-teatro para que se hiciera cargo de ellas, pero que este le rogó, por estar mas cerca, que las siguiera inspeccionando y así lo ha hecho. Extendióse en seguida en detallar el estado en que se hallaba el edificio en varios de sus departamentos para probar la imperiosa necesidad de no perder tiempo en la reparación; expuso la conveniencia de algunas mejoras y entre ellas la de poner un cierre de cristales al saloo de descanso a fin de preservar este del deterioro a que está expuesto y solo dejarlo libre al público en determinados días.

El Sr. Soler indicó sería mejor cerrarlo con una verja, mas duradera que el cierre de cristales.

De este asunto se acordó se ocupara la comisión.

Nosotros creemos que tan malo es el cierre de cristales por las razones que dió el Sr. Soler como el de una verja que, por mas que reuniese las condiciones que este señor indicara siempre asemejaría aquel sitio a una iglesia. Nos parece que de prevalecer la opinión de prijar al público de un derecho que tiene en todos los tontos, debe hacerse de un modo mas radical y a la vez menos caro, y es cerrando el paso por las puertas que se comunican con las escaleras y el pasillo de los balcones.

El Sr. Cortés manifestó que no era necesario se ocupara la comisión de este asunto, puesto que ya lo estaban los señores Ilan y Lopez, pues sería ridículo.

El Sr. Lopez le aclaró que el Sr. Ilan lo estaba como presidente de la comisión y él lo había sido como accidental.

El Sr. Ilan Albaladejo dijo que si el Sr. Cortés hubiera asistido cuando se le había citado estaría enterado de este particular; que la comisión se había reunido varias veces y había visitado las obras que se hacen, sin que el Sr. Cortés acudiese.

Entrando en explicaciones sobre la inspección hecha en las obras dijo que había observado se había procedido con prudencia y que no podía menos de reconocer el celo con que el Sr. Lopez se ha ocupado en las del teatro, constituyéndose todo el día en ellas, procurando economías encomendando a muchachos ciertos trabajos fáciles de hacer para disminuir el valor de los jornales. Añadió que la comisión dió las gracias al señor Lopez por su interés y que él tenía ánimo de proponer un voto cuando aquellas estuviesen concluidas, pero que se aplicaba se lo diesen anticipadas. Añadió que el Sr. Lopez tenía el carácter de individuo de la comisión por ser inalterables las permanentes, y por último, que no a todos le es fácil hacer lo que al Sr. Lopez, aunque todos los individuos de la comisión tienen igual derecho para visitar las obras cuando quieran.

El Sr. Cortés dijo que no venía a cuento historia tan larga, pues él no había censurado nada y solo si dicho que esos señores que vienen ocupándose ya de esas obras eran los que podían ocuparse de sus incidencias en lo sucesivo.

El Sr. Lopez dió las gracias al Sr. Ilan Albaladejo.

(Se concluirá.)

VARIEDADES.

LA GESTICULACION. He aquí un hecho verdaderamente democrático.

La palabra fué concedida al hombre, y el hombre ha convertido en objeto de arte refinadísimo ese medio-natural de expresar sus conceptos.

A medida que se ha perfeccionado el arte de hablar, se ha ido convirtiendo en un privilegio de ciertas especiales inteligencias.

¡Régimen, construcción, concordancia! ¡qué seis sino medios para determinar la división entre varias categorías de aptitudes especiales!

La muchedumbre no cultiva el idioma: recoge de la generación y de la esfera social en que vive un determinado número de palabras, y casi siempre íntegro y a veces descabeñado, lo trasmite a la generación que le sigue.

Pero la muchedumbre es dueña de la gesticulación.

El académico se ve obligado a expresarse con decoroso amaneramiento las mas vivas, las mas terribles pasiones; si lee, lo está vedado mover mano y brazo; si dice, ha de decir de manera que se conozca que habla con el entendimiento y no consiente que le afecten los movimientos del ánimo.

El hombre culto pasea ó va a sus negocios evitando todo gesto. El pueblo mas juato de Europa es notable por el enervamiento del cuerpo.

La muchedumbre por el contrario: gesticula mas que habla, y tiene tal instinto del gesto, que de una pantomima no pierde ríspio.

La muchedumbre vive siempre apasionada, y la pasión es elocente mas por los movimientos que por las palabras. Así los grandes actores suplen a veces con un gesto expresivo la interjección que tal vez ha puesto el autor en boca del personaje que representan.

Cuando un hombre distraído tropieza en una piedra y se vuelve a mirarla enfurecido, ¿podría expresar por medio de algún discurso muy sabio todo lo que expresa con aquel movimiento espontáneo?

Cuando dos verduleros disputan y una de ellas se pone en jarras y sube y baja el cuerpo mirando a su adversaria, ¿puede haber nadie que se equivoque acerca de todo lo que diría aquella mujer si hablara?

Si ven ustedes a un pobre que pide limosna a un transeunte y este se encoge de hombros torciendo la cabeza a un lado, ¿no dice bien claro que no tiene qué dar y lo siente?

Eso de abrir la mano y con un dedo de la otra ir tocando los extremos de los dedos de la mano abierta ¿no es por ventura signo infalible de una enumeración detallada?

No hablémos del modo de menear la cabeza para suplicar a todas las fórmulas de un saludo.

Con un leve movimiento se distingue el modo de saludar al simpático, al orgulloso, al acreedor, al que se ve todos los días con indiferencia, al que no se ha visto en mucho tiempo, aquel de quien se espera algo bueno y a aquel de quien se espera algo malo.

Los chinos así enseñan todo el alfabeto a la gente plebeya, y esto me hace suponer que la plebe chinesca daba ser elocuentemente expresiva en sus gestos, porque de algún modo han de expresar todo lo que expresan no pueden por medio del lenguaje oculto.

Hagan ustedes la prueba; fíjense en los gestos de los transeuntes, y verán como con ellos hablan tan bien y acaso mejor que con las palabras. —JADIEHEL. («La Imprenta.»)

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

RESULTADO de la recaudacion de arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el día de ayer.

Table with columns: FIBLATOS, Libras, Ptas, Cts. Rows include Casa-rastro, Puente, Puerta de Castilla, Idem de Orihucla, Idem Nueva, Idem de la Traicion, Ferro-carril, Depósitos, Conciertos, Total.

Murcia 26 de octubre de 1872. —El alcalde, José Cayuela.

SECCION DE NOTICIAS.

De «El Popular» copiamos las siguientes:

EL ASILO DEL PARDO.

L.

Correspondiendo á la invitación que, á nombre de la Junta directiva de la asociación de los Asilos del Pardo, nos hizo su presidente el Sr. D. Juan Moreno Benitez, tuvimos ayer la satisfacción de visitar, condecoración inspeccionar hasta en sus más ligeros detalles el establecimiento que, sostenido solo por donativos y limosnas, se encuentra establecido en el Pardo.

No seríamos prolijos si el asunto no lo mereciera, pero nosotros somos de esos que dejamos á un lado la política, cuando se trata de los intereses morales y materiales del país, tanto más, cuanto estos intereses recaen en favor de los desheredados de la fortuna y de los desamparados de la humanidad. Otro móvil además nos impulsa á ser extensos en este asunto.

Tenemos el deber de conciencia de explicar lo que es el establecimiento de Asilos del Pardo, ya para que desaparezcan ciertas preocupaciones, que por desgracia ha extendido la malevolencia ya para que todos los que se interesan por los dolores de la miseria, todos los que experimentan una satisfacción interior en hacer bien, todos los que gozan arrancando á la niñez y á la orfandad de un abandono absoluto, contribuyan al sostenimiento de un asilo que es hoy un verdadero modelo de casas de caridad y es un plantel de buenos padres y de excelentes madres de familia.

Y á fin de que no se crea que pueda haber exageración en nuestro relato y que nos pagamos de las cosas exteriores sin ver el fondo de las interiores, explicaremos, de la misma manera que lo vimos, lo que es el Asilo del Pardo, á fin de que el público conozca lo que es esta Casa, no muy apreciada por desgracia, á pesar de estar, como se suele decir, á las puertas de la capital.

El más esquisito estudio, la más rigida prevision, el más acertado cálculo inspiró al fundador de esta Casa para establecerla en donde se encuentra. Colocada en la parte septentrional del Pardo, lindante por un lado con los montes cubiertos de encinas, por otro con el valle por donde corre el modesto Manzanares, y teniendo por fondo la cordillera del Guadarrama, goza de aires puros, de ventilación desahogada, y de cuantas condiciones higiénicas son indispensables á establecimientos de esta naturaleza.

Enfrente de él se ha formado un precioso jardín, obra de los acogidos al Asilo, lo cual da un aspecto más bello y agradable á la fachada del mismo, con lo que sorprendido el ánimo, se entra con gusto en el local, que por su disposición, orden, disciplina, aseo y distribución de oficinas produce la impresión más favorable.

Un patio ventilado y espacioso con una fuente en medio, dá paso á la escuela de niños, que es lo primero que visitamos. Esta escuela contiene en la actualidad noventa alumnos y reúne todas las condiciones necesarias de desahogo y capacidad para el caso. La escuela está abundantemente dotada del mobiliario indispensable, como bancos, mesas, cuadros, pizarras y carteles. El profesor D. Rufino García, hizo que sus discípulos practicasen ejercicios de lectura, escritura y contabilidad, advirtiéndose en la mayoría de los niños adelantos notables, especialmente en lectura y escritura.

Después de visitada la escuela pasamos á la enfermería de hombres, dotada de treinta y nueve camas, todas ellas con colchón de lana y dos cobertores, además de la correspondiente colcha. En esta enfermería, había unos tres ó cuatro enfermos. Visitado este local, se pasó al comedor de niños y ancianos, comedor donde el mayor aseo y la mayor limpieza resaltan por todas partes. Las mesas son largas y hay de unos seis á siete órdenes de ellas; están cubiertas de zinc, y cada individuo tiene á su lado un vaso de hoja de lata.

Presentes á la hora de la comida, vimos y probamos el excelente pan que se sirve á los acogidos y asistimos

á la distribución del rancho, que cada cual come en una escudilla, también de hoja de lata. Antes de comer, el capellán de la casa reza en acción de gracias, á cuyo rezo contestan los niños antes de sentarse á la mesa.

Y ya que hablamos del alimento que se da á los acogidos, conviene que condensemos aquí todo lo que sobre el particular observamos. Los víveres acopiados en el almacén ó despensa son judías, de excelente calidad, garbanos un poco pequeños, pero de buena condición, y arroz de una clase superior. El aceite clarificado y de hermoso color.

Reconocidos los alimentos ordinarios del Asilo, visitamos la tahona. Acaso en Madrid no haya un establecimiento de esta clase tan ventilado, tan limpio, ni tan bien dispuesto como el que nos ocupa.

El horno es capaz para cocer unas dos fanegas de pan. Los artesones presentaban la pulcritud más esmerada, así como las mantas para abrigo las masas. Además hay una máquina para cilindrar las referidas masas, suavizándolas hasta el grado que se quiera. El pavimento de la tahona lo componen grandes losas de mármol.

Desde la tahona pasamos á los talleres. Hay en el Asilo del Pardo, un taller de zapatería, donde se fabrican por los mismos acogidos los zapatos y botines que ellos necesitan, siendo la obra y el material aún mejor que el calzado que usa el ejército; hay un taller de alpargatería para los niños; otro de sastrería para la confección de las telas que regalán al establecimiento; otro de herrería para la composición de las camas, alambres y cristalería de la casa, y otro de carpintería donde se arreglan los muebles que se descomponen ó se construyen los que hacen falta. En la actualidad se están haciendo las ruedas para un carro.

Inspeccionados minuciosamente estos talleres, que dan al establecimiento una economía extraordinaria, y á los acogidos un trabajo arreglado á sus fuerzas, cuyo trabajo tiene para los que le practican algunas ventajas, pasamos á los dormitorios, en los que la ventilación, el aseo y la comodidad y la higiene compiten verdaderamente con la idea que por regla general se tiene de esta clase de departamentos. Todas las camas de hierro, iguales en su forma é iguales en sus accesorios; son cómodas y limpias. Sobre cada uno de ellas hay una percha de hierro para que el acogido cuelgue su ropa y á fin de evitar que en esta percha puedan esconderse las chinches, se trabaja en otra clase de percha consistente en un hierro que sin tocar á la pared va de cama á cama.

La sala de San José, destinada á jóvenes, no puede ser más espaciosa; tiene ciento sesenta y cuatro camas, y sus condiciones higiénicas no pueden ser mejores. La sala de San Rafael, destinada á ancianos, cuenta sesenta y siete camas, la de artistas setenta, y la de trabajadores ciento treinta y ocho.

Además de estas grandes salas, todas blanqueadas, en donde la más exquisita policía resplandece hasta en los más ligeros detalles, hay en el piso superior cuarenta y nueve habitaciones para familias desgraciadas, y de las que nos ocuparemos á su tiempo y lugar. Mas como quiera que este artículo se vá haciendo demasiado largo, dedicaremos otro al Asilo de mujeres, que bien merece capítulo aparte.

Además, para cerrar nuestro trabajo, tenemos la obligación de hacer ciertas consideraciones á fin de que al comprender el público el Asilo, se interese por él puesto que sus fondos van decayendo notablemente. Pero esto lo reservamos para lo último.

Sólo debemos decir para mayor inteligencia, que el Asilo de hombres del Pardo, está absolutamente separado del de mujeres, en términos, que no es posible la comunicación del uno con el otro. Ambos tienen condiciones idénticas, pero viven en completa independencia. Un alto espíritu de moralidad ha presidido á esta separación, lo cual enaltece más el régimen esquisito y religioso que se observa en el establecimiento. Los niños tienen una sala

destinada á la oración, en donde to las las noches se reza el Rosario.

El Asilo de San Juan, que así se llama el de hombres, es un modelo en su género, así como el de mujeres, que lleva el nombre de Santa María, y del cual nos ocuparemos en el artículo siguiente.

CORRESPONDENCIA DE "EL POPULAR."

Por cartas que recibimos de Cubells se nos participa que ayer se presentó en dicho punto la facción Torres, compuesta de unos 120 hombres armados de fusiles antiguos y no muy bien equipados. A causa del temporal llegaron calados de agua y estuvieron en el café. Han pagado todo el gasto que han hecho y se han llevado nueve jóvenes de 18 años, que tanto, según el comunicante sus familias en el mayor desconsuelo.

De Solsoná nos escriben diciendo que don Jaime Mas, ex-cabo de mozos de escuadra autorizado para formar una compañía de Voluntarios, tiene ya treinta individuos y ha hecho ya algunas salidas. La columna de Lérida al mando de un coronel de la Guardia civil va detrás de los cabecillas Torres; Banfoiva y Capellón, cuyos tras facciosos tienen unos 215 hombres. Tristán tiene según el que nos escribe 105 individuos, y Castells, Campo y Morlans 261. Otras noticias nos comunican, pero que nosotros no publicamos hasta no vir las confirmadas, pues así lo exige nuestra imparcialidad.

La Esperanza:

«De Tarragona nos dicen con fecha 21 lo siguiente: «May señor mio: el jefe carlista Sr. Yallés se ha puesto de nuevo a frente de su partida, y está en esta provincia.

Ayer los carlistas de Valles, diseminados en pequeñas partidas, recorrieron algunos pueblos muy cercanos á esta capital; en la Selva estuvo el Sr. Barenys, que fue muy bien recibido; los vecinos de dicho pueblo, adictos casi todos al tradicionalismo, los obsequiaron muy bien, y ellos se racionaron, comprando pan y diferentes materias en el mercado público.

También estuvieron en la Pobla de Montornès, donde fueron objeto de las mismas manifestaciones. Muchos mozos que deben entrar en la quinta que va á votarse, diécese que prefieren el servicio voluntario al forzoso, y se unen á los carlistas cuando buenamente pueden hacerlo.

Diécese también que estos los reciben, porque disponen ya de armas para los bisños.

No sería extraño que la aproximación á esta ciudad de las partidas reconozca por objeto el alistar los nuevos adictos que el temor de ser quitados les propereciona.»

La Reconquista:

«El jefe carlista Tallada se apoderó el día 20 en Alforja de la correspondencia pública.»

«La Independencia de Barcelona publica la siguiente carta:

«Sumaliú 19 de Octubre.—A las diez de la mañana del día de ayer, inopinadamente se presentó en esta la partida carlista mandada por Guin, la cual se ha alojado en seguida en las casas solares de la parte alta del pueblo, y desde las cuales, por su posición elevada, pudiesen sus individuos estar á la mira y prevenidos para cualquier incidente que pudiera sobrevenirles.

En honor á la verdad, debo consignar que se han portado bien durante su estancia; no han exigido, como regularmente sucede, contribución alguna al pueblo, ni tampoco han tocado nada á nadie, pagando religiosamente el gasto que han hecho á los vecinos de dichas casas.

Serian ya las cuatro de la tarde, cuando su jefe á ordenado tocar la amada, y reunidos sus individuos, han abandonado la población, dirigiéndose al vecino pueblo de Cánovas, en el cual han permanecido breves instantes; y continuando nuevamente su marcha, se han dirigido hacia Vilamayor.

«A la precitada hora no estaba ya muy lejos de ellos una columna que venia en su persecución, pues apenas habia transcurrido media hora desde su partida, cuando la columna del coronel Fajardo, fuerte de 700 infantes con 30 caballos, apresuradamente llegaba aquí, creyendo sin duda encontrarles todavía; pero los pájaros habian volado ya, y enterado, prosiguió incógnito su marcha por el mismo camino que aquellos habian emprendido la suya, anheloso de alcanzarles antes de que sobreviniera la noche.»

La Esperanza:

«La Gaceta de hoy guarda un prudentísimo silencio sobre Cataluña, y sobre la supuesta victoria del coronel Cabrinetti. En cambio tampoco hoy hemos recibido periódicos del Principado.

Sumadas estas dos noticias, por decirlo así negativas, componen esta noticia positiva.

El Gobierno tiene interés en ocultar lo que en Cataluña pasa.»

La Regeneración:

«Hoy la Gaceta suprime el parte referente á los movimientos carlistas, sin duda para dar largas á los decretos concediendo títulos aristocráticos á los demócratas servidores de D. Amadeo; y al parte oficial sobre lo del Ferrol.

Esto y el habernos faltado también hoy el correo de Cataluña nos tiene sin noticias. De los periódicos que debíamos haber recibido ayer, solo La Crónica habla de la última acción entre Saballs y Cabrinetti, y ni confirma la noticia de la muerte de Piferrer ni da á los carlistas tantas bajas como las que les atribuye la Gaceta.

En el Maestrazgo, como verán nuestros lectores, sigue la partida de Cucala, por Burgos continúa Hierro y en Asturias y Vizcaya aún hay carlistas armados.»

SECCION OFICIAL

La Gaceta de ayer, que llegó á nuestra redacción á hora muy avanzada de la tarde, contiene lo siguiente:

«Por decretos del ministerio de Gracia y Justicia de 21 de Octubre se hace merced de título del Reino, á D. Eduardo Basavo Rodríguez y Albuquerque con la denominación de marqués de San Eduardo; á D. José de Murga y Riold, con el de marqués de Lizaras, y al mismo D. José de Murga y Riold, con el de vizconde de Llanoño.

Por decretos del ministerio de la Guerra de 23 de Octubre, se renueva al empleo de mariscal de campo, á los brigadieres D. Juan de Acevedo y Pérez, D. Manuel Blanco Valderrama y D. Federico Salcedo y Ran Roman.

Por otro de igual fecha se promueve al empleo de brigadier al coronel de estado mayor del ejército D. Angel Alvarez de Arango y Cuellar.

Por decretos de la misma fecha se nombran:

Segundo cabo de la Capitania general de las Provincias Vascongadas y Navarra y Gobernador militar de la provincia de Alava y plaza de Victoria al mariscal de campo D. Juan de Acevedo y Pérez.

—Segundo cabo de la Capitania general de Granada, Gobernador militar de la provincia y plaza del mismo nombre, al brigadier D. Antonio Fernandez y Morales.

—Segundo cabo de la Capitania general del distrito de Castilla la Vieja y Gobernador militar de la provincia y plaza de Valladolid al brigadier D. José Fernandez Montesinos y Rodriguez.

—Gobernador militar de la provincia de Guipúzcoa y plaza de San Sebastian al brigadier D. Bernardo del Amo y Avila.

—Se destina á continuar sus servicios al ejército de operaciones de la isla de Cuba al brigadier D. Ramon Franch y Fuentes, que actualmente desempeña el cargo de segundo cabo de la capitania general del distrito de Castilla la Vieja y gobernador militar de la provincia de Valladolid.

—Se admite la dimisión que ha presentado D. Pedro Perez de la Sala del cargo de vocal de libre provision del Consejo de gobierno y administración del fondo de redención y enganches del servicio militar.

—Se nombra vocal de libre provision del Consejo de Gobierno y Administración del fondo de redención y enganches del servicio militar al teniente general D. Joaquin Peralta y Perez de Saucedo.

—Vocal de la clase de senadores del Consejo de Gobierno y Administración del fondo de redención y enganches del servicio militar á D. Eulogio Braso.

—Se dispone que D. Francisco Pi y Margall continúe como vocal de la clase de diputados del consejo de Gobierno y Administración del fondo de redención y enganches del servicio militar.

—Y se nombra vocal de la clase de diputados del Consejo de Gobierno y Administración del fondo de redención y enganches del servicio militar á D. José Fernando Gonzalez.

La de hoy publica los siguientes decretos expedidos por el ministerio de Gracia y Justicia:

Promoviendo á la plaza de magistrado de la Audiencia de Madrid á D. Agustín Posada Herrera que lo es de Pamplona; á D. Saturnino de Ceano á la de Pamplona, á D. Jaime Moya á la de las Palmas (Canarias) jubilando á D. Miguel Aparicio y Santos, magistrado de la de la Coruña, y nombrando en su lugar á D. Juan Vazquez.

—Nombrando magistrados de Cáceres á D. Ramon Villegas; de Albacete á D. Tomás Jordan.

—Admitiendo la dimisión á D. José Perez, magistrado de la Audiencia de Albacete, por haber sido elegido diputado y nombrando en su lugar á D. Mariano Blanco.

—Trasladando á la Audiencia de Sevilla á D. José Mira, magistrado de la Audiencia de Cáceres, y para este último punto D. Juan Cayula.

—Por el ministerio de Hacienda se publica el siguiente:

«Artículo 1.º El surtido de tabaco hoja habana, necesario para el servicio de las fábricas del Reino en el próximo año de 1873, se verificará en esta forma:

1.º Adquiriendo directamente la Administración por vía de ensayo una parte en el mercado de Cuba.

2.º El resto por subasta en Madrid, con sujeción á las condiciones del Real decreto de contratación de servicios públicos de 27 de Febrero de 1872.

Art. 2.º Para los efectos del párrafo segundo de la precedente disposición se autoriza al Intendente general de Hacienda pública de la isla de Cuba para adquirir 250.000 kilogramos de hoja habana Vuelta Abajo de las clases 7.º y capadur, por mitad para el surtido de dichas fábricas por tres meses, debiendo ser la expresada hoja de las condiciones que la Dirección general de Rentas determine é igual á las muestras que á este fin se remitiran al expresado Intendente.

Art. 3.º La enunciada adquisición se verificará por medio de subasta oral al tipo medio del mercado. El Intendente aprobará la subasta.

Art. 4.º Verificada la compra del artículo, previo reconocimiento precial dispuesto por el Intendente, se procederá á satisfacer por las Cajas de Cuba el importe del tabaco recibido según certificación de entrega, y la enunciada autoridad girará inmediatamente contra la Tesorería Central el importe del anticipo verificado por dicho concepto.

Art. 5.º La Intendencia de Cuba rematará el tabaco á los puntos de la Península previamente designados por la Administración.

Art. 6.º El importe del flete y demás gastos de remesa se satisfarán según las condiciones estipuladas en el contrato, ya anticipándose por aquellas Cajas, girando á seguida por su valor contra la Tesorería central, ó ya directamente por las Cajas de la Península.

Art. 7.º El importe del seguro se abonará por las Cajas de Cuba, girando su importe á cargo de la Tesorería central.

Art. 8.º Por los ministerios de Hacienda y Ultramar se dictarán las disposiciones con cuantos al más eficaz y exacto cumplimiento del presente decreto.

Vacantes.—Lo está en la facultad de Medicina de Granada, una plaza de ayudante de la clase de anatomía, dotada con 750 pesetas. Las solicitudes por 20 días.

—Las titulares de medicina, cirugía y farmacia de Montelegre, dotadas la primera con 666 pesetas, la segunda con 333 y la tercera con 500. Las solicitudes por 20 días.

—La de medicina y cirugía de Nombela (Toledo), dotada con 1.050 pesetas y las iguales. Las solicitudes por 20 días.

CÓRTESES.

SENADO.

PRESIDENCIA DE SR. FIGUEROA.

Extracto de la sesión celebrada el día 24 de Octubre de 1872.

Abierta á las tres menos cuarto se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta del despacho ordinario y lectura de la lista de senadores que han de componer la Comisión encargada de poner el Mensaje en manos de S. M.

Se acordó que hoy 25 se reunieran las secciones á las dos de la tarde.

El Sr. Diaz Quintero presenta un proyecto de reorganización militar suprimiendo las quintas.

Se entró en el orden del día y se puso á discusión el proyecto de ley de ascensos en la Armada.

No hubo quien hablara contra la totalidad, y se pasó á la de artículos.

El Sr. Rosich apoyó una enmienda pidiendo que el cuadro de jefes y oficiales de la Armada no excediera del que habia en 1868; pero como la Comisión dijera que no la admitía, la retiró.

De la lectura por artículos, fueron aprobados sin discusión el primero y segundo, y respecto al tercero, el Sr. Diez (D. Eugenio) pide á la Comisión cambie la palabra dignidad aplicada á los almirantes, por la palabra empleo, y negándose esta modificación se aprobó el artículo. Los restantes artículos fueron aprobados sin discusión.

Continuando el orden del día, se pone á discusión el proyecto de ley sobre abandono del Peñón de la Gómera.

El Sr. Cala le combate.

El orador cree que si es procedente el abandono, no debe en modo alguno volarse el Peñón, que puede servir de refugio á los naufragos.

Los Sres. Orive, conde de Fraquer y Morales Diaz, de la Comisión, defendieron la necesidad de volarlo para que no pudiese servir de guarida á piratas, y para evitar que allí pueda ondear algún día otra bandera, después de haberlo hecho por tantos siglos la de España.

Se aprobó el proyecto y se levantó la sesión, declarándose orden del día para mañana la votación definitiva de los proyectos de ley discutidos y aprobados.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. RIVERO.

Extracto de la sesión del día 24 de Octubre de 1872.

Abierta á las dos, y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

El Sr. PRESIDENTE: Tengo que poner en conocimiento de los señores diputados que se presentan algunos casos de incompatibilidad que ofrecen duda; y deseando en esto, como en todo, que el cumplimiento de las leyes constitucionales sea una verdad completa, se va á preguntar al Congreso si se nombrará por las secciones una Comisión que de pronto dictamen acerca de estos casos.

Hecha la pregunta en este sentido por el señor secretario Calvo Asensio, se resolvió afirmativamente, anunciándose que pasaría á las secciones la nota de los señores cuyos casos de incompatibilidad debe resolver una Comisión.

Se dió cuenta de la siguiente proposición incidental:

Los diputados que suscriben tienen la honra de someter al acuerdo del Congreso la siguiente proposición incidental:

«El Congreso, hallándose pendiente de su resolución un proyecto de ley para la abolición de la pena de muerte por toda clase de delitos, verá con gusto que no se aplica dicha pena en la Península ni en las provincias de Ultramar en tanto que no recaen su acuerdo definitivo sobre aquel proyecto de ley.

Palacio del Congreso 23 de Octubre de 1872.—El conde de Villamar.—Joaquin de Huéves.—José Maria Orense.—Manuel Becerra.—Augusto Ullón.—José Navarrete.—Fernando Garrido.»

En su apoyo dijo el Sr. HUELVES: Pocas palabras creo que bastarán para apoyar esta proposición; pues aun cuando habra algunos que creen todavía necesaria la aplicación de la pena de muerte, no porque la consideren útil y benéfica, sino por no haber con que sustituir, á nadie puedo hacerle la juría de creer que se hace esta abolición.

No es en este momento oportuno hacer la crítica de la pena de muerte, que no tiene ninguna de las condiciones que debe reunir toda pena. La de muerte, no es ni aun moralizadora, porque el espectáculo de sangre que ofrece no es el más propio

para despertar en el corazon sentimientos benévolo.

No hace mucho tiempo que oí decir al señor Presidente del Consejo de Ministros que antes que las leyes era preciso formar las costumbres, y yo creo que así como los tribunales restringen la aplicación de castigo, y la Corona se presta con facilidad al indulto, vosotros debéis llevar este pequeño grano de arena al edificio del porvenir, declarando que veréis con gusto la abolición de la pena de muerte.

No pedimos nosotros que esto se haga inmediatamente, sino que se realice poco a poco y según se vaya formando las costumbres; siguiendo en esto el ejemplo de una función vecina. Dejamos en completa libertad a los tribunales para que puedan imponer esa pena en casos de perversidad notoria, y pedimos, no la abolición inmediata, sino la atenuación de esa pena en cuanto por ahora sea posible.

El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: He oído con mucho gusto a mi amigo y correligionario el Sr. Huelves. No voy ahora a discutir el punto esencialísimo de si la pena de muerte debe o no desaparecer de nuestros Códigos, ni si podemos tampoco en una proposición incidental derogar varios artículos de nuestro Código penal. Esto pudiera ser una evasiva en todo el mundo, y más tratándose de un Ministro; y como el buen pagador no le duelen prendas, manifestare que me opongo de un modo terminante a esta proposición incidental, como me opondré en su día al proyecto de ley para abolir la pena de muerte.

El corazon abriga sentimientos generosos y compasivos. tratándose de reos a quienes los tribunales han impuesto la última pena. Durante el Gobierno provisional me propuse por todos los medios que estaban a mi alcance, que no se levantara el patibulo en España, no ya para los delitos políticos, pues así lo habíamos acordado desde el primer día en que formamos Gobierno provisional, sino para los delitos comunes.

Después fui ministro de Gracia y Justicia, vi la situación del país, examiné la estadística criminal, y contra los principios que respecto a esa pena pudiera yo tener, y contra las ideas que abrigaba mientras forme parte del Gobierno provisional, me convencí de que era imposible prescindir de esa pena. Es duro, es doloroso este convencimiento, se lo confieso al Sr. Huelves; pero todavía los españoles no están todos al nivel de S. S. Yo voy a decir aquí la verdad, porque es necesario que el Parlamento y el país se acostumbren a oír; la pena de muerte es la única que se teme.

No voy a investigar en que consiste esto, si en la indignidad de los inuitos, si en el estado de nuestros presidios, si en nuestro procedimiento criminal; yo no lo sé, lo que sé es que a quien se le dice que por haber cometido un delito horrible se le va a imponer una pena perpetua, que si lo fuera, no traería consigo más que el suicidio ó la locura, considera esto como si no se le impusiera pena alguna.

Sin entrar, pues, en otros detalles, tengo el sentimiento de oponerme a la proposición de mi amigo el Sr. Huelves. Si después de lo ocurrido en España en diversas épocas, y especialmente en estos últimos años, se me dijera ahora que la pena de muerte estaba abolida para toda clase de delitos, no estaría veinticuatro horas en este banco, no por mí, sino por los últimos intereses que a nos están recomendados, que tiene la obligación de defender todo Gobierno, y mayor todavía el que ocupa este banco.

En la situación, pues, en que se encuentra el país, pido que no se acaete esta proposición, anunciando desde ahora que está en cuestión política; así se ha visto en Bélgica votar a tres Ministros en pró y a tres en contra.

La cuestión no es política ni de partido: cada cual puede tener en esto su opinión; la mía es que no debe aceptarse la proposición, y me anticipo a decir que cuando venga el proyecto que pasó a las secciones, me opondré a él del mismo modo.

El Sr. HUELVES: No se lamentar ó agradecer la importancia que el señor Presidente del Consejo de Ministros ha dado a mi pobre proposición, importancia que yo no le concedo; aunque la tenga en efecto por los intereses que defiende.

Yo no puedo creer que los sentimientos generosos que abriga el corazon de S. S. no le lleven a ponerse de parte de la proposición allá en el fondo de su conciencia, aunque se vea obligado a hacer otra cosa considerando la situación en que se halla.

El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No procedo así sólo por el puesto que ocupo: como diputado de la nación, y no hace muchos meses, se me pidió la firma para una proposición semejante, y no sólo la negué, sino que anuncié que votaría en contra de ella. Como Ministro, tengo más altos deberes para desechar la proposición del Sr. Huelves; pero si estuviera en los bancos de los señores diputados, votaría en contra y aconsejaría que no se tomase en consideración.

Procediéndose a votar nominalmente la proposición por haberlo pedido así varios señores diputados, resultó ser desechada por 98 votos contra 58.

ORDEN DEL DIA.

Dictamen sobre el proyecto llamando a las armas 40.000 hombres.

Continuando esta discusión, se dió cuenta de la siguiente enmienda:

«Los diputados que suscriben,

Considerando que no son necesarios para el Gobierno y le concede el dictamen de la Comisión en su art. 1.º, ni para la conservación del orden público, ni para la persecución de las facciones que vagan por las provincias,

Pedimos que se redacte el art. 1.º del dictamen de la Comisión en la forma siguiente:

«Artículo 1.º Se llamarán a las armas 40.000 hombres que se juzgen necesarios al servicio, con arreglo a la ley de reorganización del ejército, presentada al Congreso,

y en la forma que este acuerde y determine.

Palacio del Congreso 16 de Octubre de 1872.—Salvador Sampere y Miguel.—E. Pascual y Casas.—Vicente Barberá.—José Fernando Gonzalez.—Manuel Lapizburu.—Santiago Soler.—José Hilario Sanchez.»

En su apoyo dijo

El Sr. SAMPERE: Si me es siempre embarazoso y difícil el alzar mi voz en este sitio, comprenderán los señores que me escuchan que ha de serlo más inmediatamente después de la votación que se acaba de verificar. ¿Como pediros que no llaméis a las armas 40.000 hombres, si cabéis de votar a favor del verdugo civil? ¿Como no se han de necesitar 40.000 hombres que puedan convertirse en otros tantos verdugos? Me es imposible, señores, discutir con la tranquilidad de ánimo que es necesaria. No me estrañará ya que rechaceis mi enmienda. Me habia hecho la ilusión de que la aceptarais, cuando en la sesión de ayer tarde... (El orador se sienta al notar que habia algun ruido en el salon)

El señor VICEPRESIDENTE (Pasaron y Lustras): No continúa V. S., señor diputado.

El Sr. SAMPERE: Esperaba á que hubiese silencio en el salon; le ha habido cuando se ha votado en favor del verdugo, y el mismo creo yo que daba haber cuando habla un diputado de la nación.

Ya diciendo que hubo un momento en que llegué a formarme la ilusión de que se aceptaría mi enmienda, al oír que la Comisión estaba dispuesta a aceptar cualquier otro medio práctico de obtener los 40.000 hombres que se piden; y como mi enmienda da ese número y más si hace falta, de aquí el abrigar yo la esperanza de que sería admitida; pero á última hora empecé a perder esta esperanza, y la votación de hoy la ha desvanecido por completo. Dijese ayer en esos pasillos que por el editor responsable de la situación se habia preguntado el estado en que se hallaba la discusión de la quinta, lo cual parece que revela una manifiesta intención.

Quando subisteis al poder, la insurrección carlista era impotente, pero merced al sistema empleado por el general Moriones en Navarra, sistema que yo aplaudo, porque considero como el único que podía dar resultados, la insurrección terminó. Y si esto es verdad para que pedís 40.000 hombres, ¿el acto que la insurrección no está vencida? Algo de esto parece deducirse de los discursos del señor ministro de la Guerra, puesto que cuando los diputados carlistas nos levantamos a hablar de los carlistas de Cataluña, S. S. nos contestan que están derrotados, y cuando de estas palabras hacemos un argumento para demostrar que no son necesarios los 40.000 hombres, nos dicen que con ellos hay que combatir a los carlistas. Ya sabe el Gobierno que los republicanos le darán su apoyo en todo lo relativo a la insurrección carlista, como lo han demostrado regando con su sangre las calles de Reus y de Tarrasa, pues los republicanos fueron los que más trabajaron para arrojar de estas ciudades a los carlistas. Pero la verdad es que para acabar con esa insurrección no necesita el Gobierno más fuerzas que las que tiene.

Segun los datos que yo he adquirido, el número de voluntarios que hay en el ejército es el de 23.000, y si hay que licenciar 21.500, habiéndose licenciado ya 7.000, se va a dar el caso de que licenciemos más voluntarios de los que existen. De todo resulta que hay un ejército de 65.000 hombres, y además 61.000 voluntarios de la libertad, 11.246 individuos de la Guardia civil, 12.846 carabineros, 650 soldados del batallón franco de Cataluña y 289 de varias fuerzas móviles, cuyas cifras componen un total de cerca de 150.000 hombres. ¿No hay bastante con todas estas fuerzas para restablecer el orden el día que llegue a alterarse?

Estoy seguro que los individuos de la Comisión me dirán que se necesita sacar la quinta, porque no otros, los diputados por Cataluña, estamos pidiendo fuerzas siempre para acabar con los carlistas. Pues bien; yo me anticipo a este argumento y digo que habiendo en Cataluña 40.000 hombres armados para combatir á 1.500 carlistas, no se necesitan más fuerzas, sobre con esas; pero falta una buena dirección, falta una persona que tenga la cabeza bien organizada para saber manejar esos soldados.

Queda demostrado que contais hoy con fuerzas suficientes para todas vuestras necesidades, y en este concepto yo os suplico que toméis en consideración mi enmienda, que no es de ningún modo de oposición al Gobierno, puesto que en ella se le ofrecen medios para aumentar el ejército. Termino, señores diputados, recordándoos que la promesa de abolir las quintas que hicisteis al país, es lo que os ha traído a este sitio, y ella será causa de que dejéis el poder, si el país ve que este año, como el 55 y el 69, los jefes y prohombres del partido progresista faltan a su palabra.

El señor ministro de la GUERRA: Voy a contestar brevemente al Sr. Sampere, y empiezo por decirle que no es posible que el número de hombres que el ejército necesita se saque con arreglo al proyecto de ley de organización del ejército, porque ese proyecto no está discutido, no ha salido de la Comisión, y no puede por lo mismo servir de regla, con tanto más motivo, cuanto que varia todo el sistema establecido hasta aquí. Pero el Sr. Sampere ha obtenido todo lo que desea por el proyecto que se discute, puesto que los soldados de esta quinta van a disfrutar de todos los beneficios de la ley de organización del ejército que está en la Comisión, y de las ventajas de la actual; de manera, que éste va a ser un reemplazo privilegiado.

Ha entrado S. S. en otras consideraciones que le han hecho ponerse en contradicción con lo que dicen en su enmienda. En ella está dispuesto S. S. a dar al Gobierno el número de hombres que necesita, mientras que por otra parte, al apoyarla, dice S. S. que el Gobierno tiene la fuerza necesaria. Los datos que ha presentado S. S. son inexactos, y puede S. S. estar seguro de que los que yo di en otra ocasión, contes-

tando al Sr. Nouvilas, son los verdaderos. Ha dicho S. S. que no hay bajas en el ejército, por que esas son de voluntarios. Pues que, ¿no cubren también los voluntarios? En esos 22.000 hombres que van a ser licenciados hay voluntarios que han cumplido, y el Gobierno no les puede obligar a que continúen en el servicio.

Recontraba el Sr. Sampere que el Gobierno tiene a su disposición 50.000 milicianos nacionales, 11.000 guardias civiles y 12.000 carabineros. ¿Puede acaso el Gobierno disponer de la milicia nacional? De ningún modo. El servicio que presta la milicia dentro de las poblaciones, es un servicio especial, y el ministro de la Guerra no puede disponer de esa fuerza ni hacer variar el servicio.

En cuanto a la Guardia civil, es verdad que el Gobierno en algunos momentos le hace prestar ciertos servicios; pero no es esta la misión de la Guardia civil, y el Gobierno procurará no separarla de su misión. Lo mismo digo de los carabineros, cuando el Gobierno acude a esta fuerza, las aduanas y las fronteras quedan sin defensa, y el contrabando se ejerce en grande escala, perjudicando los intereses de la Hacienda. El Gobierno quiere también remediar esto.

También está equivocado S. S. en lo relativo al número de hombres que hay en Cataluña. No son 40.000, sino 33.000, los que allí hay, y no todos se emplean en perseguir a los carlistas. S. S. sabe perfectamente que en Cataluña hay muchas plazas fortificadas que tienen que estar guarnecidas, y lo mismo en Gerona que en Tortosa, en Barcelona, Seo de Urgel, Figueras y Barcelona, hay constantemente fuerzas del ejército. Además, hay que descontar una porción de fajas naturales, como por ejemplo, los enfermos, que aumentan en proporción de las fatigas, y hay que descontar también lo que se llama plazas no combatientes.

Creo que con estas explicaciones, si no he llevado el convencimiento al ánimo del señor Sampere, habré hecho comprender a los señores diputados que el Gobierno no ha venido a exigir un sacrificio al país solo por el gusto de hacerlo.

El Sr. LARFLE: Señores diputados, van discutidas cinco enmiendas, se han pronunciado tres discursos en pró y tres en contra sobre la totalidad, y el resultado es que los mismos individuos que hacen la oposición contestan a sus razonamientos, porque todos los discursos vienen fundidos en el mismo molde, y los primeros argumentos son contrarios a los segundos, y los segundos a los terceros, etc. El primer argumento de todos los señores que han impugnado el proyecto consiste en decir que llevamos al ejército á esos 40.000 hombres para rebajarlos en su dignidad de hombres, para obligarlos á abrazar una profesión contraria á sus aspiraciones y para enviarlos al hospital ó a implorar la caridad pública después de haber formado en la falange de los verdugos de la patria; y al mismo tiempo los señores oradores que dicen eso nos quieren dar 30 ó 40.000 hombres bajo esta ó la otra forma.

Segundo argumento, repeti lo constantemente: ¿con qué derecho pedís 40.000 hombres? ¿Con qué derecho obligáis á los ciudadanos a que abracen una profesión determinada? ¿Con el derecho que da un artículo de la Constitución; pues de la misma manera que es obligatorio pagar las contribuciones aunque sea más grato no pagarlas, es tambien obligatorio servir á la patria.

Otro argumento. El Gobierno ha faltado solemnemente a sus promesas: Yo repito que el Gobierno las ha cumplido, y la prueba es que su primer acto ha sido leer un proyecto de ley aboliendo las quintas. Unas veces dicen los oradores republicanos que no se justifica la necesidad de los 40.000 hombres, y otras veces convienen en que son necesarios. El Sr. Sampere tiene una nota de la cifra que constituye el ejército, y dice que no es la misma que ha manifestado aquí el señor ministro de la Guerra.

Pues yo digo que está probado que con los 40.000 hombres ni aun se han de llegar a cubrir los 80.000 que decretaron las Cortes.

Si el ejército es el verdugo del país, ¿cómo dicen sus señorías que cuentan con el ejército para proclamar la república? Y si efectivamente cuentan, ¿qué inconveniente tienen en que se aumente el número? Al contrario, deberían tener interés en ello. La misión del ejército es mantener la ley y defender el derecho de todos los ciudadanos, y es doloroso que al ejército español, que tantas pruebas ha dado de valor y que tan fielmente ha campado sus deberes, se le venga arrojando y se le llame el verdugo de la libertad, y se suponga que está dispuesto a levantarse en favor de este ó del otro pretendiente.

Puesta á votación la enmienda, fué desechada por 99 votos contra 55. Se puso á discusión la enmienda á dicho proyecto de quintas, del Sr. Orensé, por la cual se llaman a las armas 40.000 hombres, siendo obligatorio para los Municipios el presentar el cupo en mozos voluntarios, á cuyo fin incluirán en presupuesto las cantidades necesarias á su enganche.

El señor marqués de Albaida apoyó esta proposición leyendo un discurso que sobre el mismo asunto pronunció el 15 de Enero de 1865 y después dijo: «Los señores diputados habrán visto que un discurso hecho en 1865 es muy aplicable á las circunstancias; la cual prueba que si no vamos como el cangrejo, estamos como la tortuga. Hoy estamos como en aquella época; la patria no tiene servidores voluntarios porque no tiene un Gobierno digno de que se le sirva. La fuerza, señores, es nada; la opinión es la que al fin vence: los godos tenían muchísimos soldados y fueron vencidos en Guadalepe por 28.000 musulmanes, que no lo hubieran conseguido si el Gobierno go to hubiera sido un Gobierno aceptable.

Dicen los radicales que será esta la última quinta. También el general Espartero hizo concebir esperanzas de que la quinta del año 55 sería la última, y sin embargo, todos los años se han venido sacando. Tal

vez el general Espartero hubiera cumplido sus palabras y se hubiera inmortalizado, como se inmortalizó cuando el año 40 no quiso seguir a Cristina y adoptó el sistema moderno, con cuyo acto conquistó más gloria que la que habia conquistado haciendo el Covadonga de Vergara.

La reacción, señores, comienza siempre poco a poco, y después adquiere grandes proporciones, y es preciso estar prevenidos contra ella, porque si no, cuando estén más tranquilos los radicales se encontrarán cogidos en la red.

No son los soldados los que hacen fuertes a los Gobiernos; es lo que yo llamo la máquina gubernamental, esa máquina que sirvió al Sr. Sagasta para impedir que los radicales vinieran en gran número al Congreso, y que le serviría, si vuelve al poder, para que de 200 que sois ahora quedéis reducidos á 10.

Cuanto más equidistéis al pueblo, más odio os ha de tener; y uno de los peores males que tiene nuestro pueblo, es que ya no cree en ningún hombre público. El año 47 sostuve yo solo una campaña de tres años contra el Gobierno, que será la honra mía. Muchas personas me decían: «Vd. no comerá ni dormirá, porque tendrá Vd. que estudiar mucho para estar todos los días en la brecha.» Pues como y dormo, les contestaba yo: todo lo que hablo, todo lo que digo, lo he aprendido en el Parlamento inglés y me lo sé de memoria. Pasados esos tres años, vinieron unos treinta y tantos progresistas, y el pueblo decía: si un solo diputado, de oposición ha dado tanta guerra, ¿cuánta no darán treinta y tantos diputados? El pueblo calculaba bien, porque no contaba que un brigadier y un mariscal de campo, por ejemplo, venían sólo por un ascenso. Vinieron tambien unos cuantos santones, esos reyes chicos á quienes es preciso echar al mismo tiempo que á los reyes grandes, y el resultado fué que en lugar de ganar terreno lo perdimos.

Después yo, en el año 55, pronuncié un discurso sobre quintas, que suplico se inserte, porque me dicen varios amigos que es muy apropiado á estas circunstancias.

Si el Sr. Zorrilla viniera aquí mañana y empujando su yerro retirara este proyecto y trajera otro de supresión de quintas, el pueblo se lo agradecería mucho y olvidaría algunas cosas que S. S. ha hecho. Si del enemigo se debe tomar el consejo, yo le aconsejo a S. S. que lo haga.

Señores, yo llamo santas á todas las revoluciones que tienden a mejorar la situación del país; pero las revoluciones de equitativa para poseerme yo, son revoluciones impías y detestables.

Cuando las revoluciones no cumplen este fin santo, el pueblo se ve defraudado en sus esperanzas, naturalmente está descontento, y como hay quien tiene interés en alimentar ese descontento, sube el aquello de «el fuego junto á la estopa, viene el diablo y sopla,» y ocurre una nueva revolución.

La enmienda que he presentado tiene el mismo objeto que tenía mi discurso de 1855, y he ahí por qué la he leído.

No podemos estarnos quietos; ó al vado ó a la puente. O hay que hacer la revolución, ó se encargarán otros de hacer la reacción.

Una de estas cosas tiene que suceder, porque no habéis cumplido ahora, como no cumplisteis en otras épocas, las promesas que en la oposición hicisteis; y por eso digo yo al Sr. Martos y al Sr. Zorrilla, á los porta-estandartes de esta situación, que han hecho lo que dicen los devotos: el mismo pecado con la misma mujer.

No cabe en mi mente que hombres serios falten de esta manera á todas sus promesas. El Sr. Sorni preguntaba el otro día si aquí habia hombres de Estado. Claro es que de eso no hay aquí ni aprendices, porque si no, no existiría la trata de blancos, que así puede llamarse la quinta. Aquí no hay hombres de Estado, sino de Estrago.

He leído que todos los que se suicidan es porque tienen tal propensión al suicidio que no pueden menos de suicidarse. Pues bien; se como es que el Gobierno actual quiere suicidarse, porque si no, no se comprende que siga en el camino que sigue.

Preguntaba el Sr. Sampere que por que se piden 40.000 hombres cuando tantas fuerzas militares existen en España. Pues bien; yo se lo dire a S. S.: es porque cuando se trata de formar un presupuesto se dice; necesitamos tantos soldados; y cuando se necesitan, ya no los hay; milagro opuesto al de los panes y de los peces.

Concluyo esperando que Dios ilumine á los que tienen ofuscada su mente y quieren suicidarse.

El Sr. CORCUERA: Señores, seguir al señor Orensé en todas las consideraciones de su brillante discurso sería molestar á la Cámara, y yo no lo haré, porque la mayor parte de los puntos que ha tratado no son objeto de su enmienda. Muchas de sus observaciones son atinadas, y están, de seguro en las ideas de la mayoría de los radicales; pero no enéjan bien en esta discusión.

La enmienda tiene dos partes: en la primera se reconoce la necesidad de los 40.000 hombres, y en la segunda se dice que sean voluntarios y se paguen por las Provincias y los Municipios. En el primer punto estamos conformes; en el segundo no podemos estarlo, porque el llamamiento de esos 40.000 hombres se hace en virtud de un derecho creado, de una ley existente, que el Gobierno por sí no puede variar.

Yo no comprendo que S. S. que califica de trata de los blancos a la quinta, quiera obligar a los pueblos á hacer esa trata. Facultados están para presentar los voluntarios, pagándolos con recursos votados por el Ayuntamiento y la Junta municipal, y me parece á mí que no sería conveniente hacerlo obligatorio. Existentio la facultad de presentar los soldados en esa forma, no es precisa para nada la enmienda.

Y aquí concluiría, señores, si no creyera preciso decir al Sr. Orensé que los radicales no tratamos de suicidarnos, ni pensamos que este proyecto ha de ser nuestro suicidio, sino todo lo contrario, que puede servir para salvar la libertad, que aun no está tan asegurada, que sin mucho cuidado en conservarla no pudiera perderse. Yo

miro mucho por los pueblos; pero ante todo está el interés de la libertad y de la patria, y por ellos miramos especialmente los que pedimos que se apruebe el proyecto.

En cuanto a si el Gobierno ha faltado ó no á sus promesas, yo no necesito decir nada, porque ya se ha contestado diferentes veces a ese argumento por oradores más elocuentes que yo. Y como creo que con esto basta para contestar al Sr. Orensé, ruego á la Cámara que en virtud de mis breves observaciones se sirva no tomar en consideración la enmienda de S. S.

Rectificaron los Sres. Orensé y ministro de la Guerra, y fué nominalmente desechada la enmienda por 82 votos contra 49.

Se leyó otra enmienda del Sr. Solominos para que se suprimiesen las palabras «de los ya sorteados,» al proyecto de ley, y se añadieran «las provincias y los municipios» presentaría el cupo de hombres que les correspondía en la forma que estimen conveniente.

Su autor la apoyó en breves palabras, siendo combatida por el Sr. Corcuera, después de lo cual quedó desechada.

Quedó sobre la mesa el dictamen de la Comisión de actas, referente al distrito de Antequera.

El Congreso acordó en reunirse en sesiones a última hora de la sesión de mañana.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: proyecto de ley llamando al servicio de las armas 40.000 hombres; idem fijando las fuerzas navales; dictamen sobre el acta de Gijón, y á última hora reunión de secciones.

Se levantó la sesión.

Eran las siete y media.

Table with columns: BOLSA DE MADRID, PUBLICOS, and various financial data including interest rates and bond values.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

- List of news items and correspondence from various locations including Palazuelo de Muño, Baza, Duena, Córdoba, Terriches, Alange, San Lúcar de Guadiana, Mazarron, Alcazar, Ventas de la Pajanos, Ocaña, El Rubio, Los Barrios, San Juan de Rubios, Alba de Tormes, Villas Rubias, Torrecarcela, Morenuela de Tabara, San Eteban del Valle, Villalazaro, Rivadeo, Moga de Sayago, Barcelona, Caba, Yébenes, Pietrahita, and El Cid.

PANTO DE MAÑANA.

San Evaristo, papa y mr.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios: por un día 4 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'11, por 3 á 0'10, por 4 á 0'9, por 5 á 0'8, por 6 á 0'7, por 7 á 0'6, y de 8 en adelante á 0'5.—Reclamos, sueltos, ó gacetas, á 0'40

# ANUNCIOS.

linea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicacion.

## Boletín religioso.

Santos de mañana.—Dom. XXIII, santos Vicente, Sabina y Criseta mártires.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia de las religiosas de S. Antonio y en la parroquia de S. Pedro.—Habrá misas hasta la una en S. Antonio y hasta las doce en S. Pedro.

## Sección mercantil.

ALMUDI PUBLICO.

Precios del día 25.

Frigo del país. de 00'00 á 00'00 pts  
Cebada. . . . . de 4'87 á 5'00  
Maiz. . . . . de 7'50 á 8'50

## Comunicaciones.

Entrada y salida de correos en esta capital.

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Linea de Madrid	11 30 m.	2 30 t.
— de Cartagena	12 30 n.	3 30 m.
— de Alicante	3 15 t.	10 30 m.
— de L. reay	8 30 n.	1 t.
Andalucía.	9 15 m.	12 30 t.

La caja de 9 mañana á las 4 tarde.  
Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta los cuartos de hora antes.

## ESPECTACULOS.

CIRCULO INDUSTRIAL.

Segunda función de abono de los ejercicios prácticos lirico-dramáticos para el domingo 27 del corriente, á las 7 y media de la noche.

PROGRAMA.

- 1.º Sinfonía por la orquesta.
- 2.º La divertida comedia en un acto, titulada:

*Sistema homeopático,*

por la Sra. Pellizzari, Sres. Gonzalez, Balboa y Bermudez.

3.º La aplaudidísima zarzuela en un acto, titulada:

*Dos truchas,*

por la Sta. Pareja y el Sr. Gonzalez.

4.º y último. La lindísima zarzuela bufa titulada:

*Los estanqueros aéreos.*

por la Sra. Pellizzari, los señores Gonzalez, Bermudez, Gagarillo, Bernal y Malo.

## ANUNCIOS.

### Repartidores.

Para el servicio de obras se necesitan en el establecimiento de La Paz chicos ó hombres honrados, á quienes se dara un buen premio por ese servicio.

### DESCUBRIMIENTO PROGRESIVO.

### KENNISA

Operación instantánea de los más viciosos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías.

Depósito en España, Sra. I. Ferrer y C.ª, Maestros, 31, pnal, Madrid.

Murcia, en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, y D. Manuel Martínez, Platería, 33.

### Garbanzos de Segovia.

En la calle de Vinadel, núm. 1, se venden de superior calidad á 56 rs. arroba y á 46 los de segunda.

### La Silenciosa Perfeccionada.

Máquina de coser para la familia. Recomendamos muy particularmente á nuestras lectoras tan útil y excelente máquina, pues es la única que reúne todos los adelantos inventados hasta el día, cosiendo indistintamente con uno ó dos hilos.

Tiene aparatos especiales para hilvanar, bordar, coser, dobladillar, ribetear, sobrecargar costuras, etc.

D. Antonio de Paz, en Santander, remite mas detalles, muestras de labores, lista de precios y modelos de dicha máquina. 15—6

Terminadas las vacaciones, queda de nuevo abierto al público el establecimiento especial de instrucción primaria superior de niñas, dirigido por la Srta. D.ª Luisa Velavina, en el que se dá la mas esmerada educación.

Calle de Pinares, núm. 3, esquina á la de Zambrana. 12—12

## PAPIER FAYARD et BLAYN

Contra los DOLORES, reumatismo, CONSTITIPADO é irritación de pecho, LUMBAGO LLAGAS, quemaduras y sabañones, callos, CALLOSIDADES y ojos de de pollo, etc.—2 fr. y 1 fr.—Los rollos llevan la rna FAYARD y BLAYN—No confundir este precioso medicamento con los papeles quimicos del comercio.—Venta por mayor, en PARIS, rue neuve St. Merri, 40. En Madrid, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo. En Murcia, al por menor, D. Lucas Serrano

Cada rollo va acompañado de un prospecto en español, citando cartas de médicos, curas, etc., que afirman los efectos prodigiosos de este papel 35 AÑOS de brillante éxito prueban además su eficacia.—Precio 10 y 6 rs. 10 lo.

### El Libro del Pueblo,

por D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ, abogado de los ilustres colegios de Cuenca y de Madrid, é individuo de las sociedades económicas matritense y aragonesa.

OBRA PREMIADA POR EL GOBIERNO á petición é instigación de la sociedad económica matritense y de academia de ciencias morales y políticas, y tambien en la exposición universal aragonesa.

TERCERA EDICION.

Si el objeto principal que el hombre se propone en este mundo es pasar la vida tranquilamente y con toda la felicidad posible, y á ese fin encamina todos sus esfuerzos y trabajos, está seguro que en *El Libro del Pueblo* encontrará un agradable compañero, que al mismo tiempo que adiestra su espíritu, le ensena el camino que debe seguir para satisfacer sus más levantadas aspiraciones; y lo mismo el anciano, hallará en su lectura é instrucción en sus máximas, hasta el punto de que quien empieza á leer *El Libro del Pueblo*, es difícil que lo suelte de su mano hasta haberle leído todo.

Esta obra, á cuyo frente ya el retrato de su autor, dibujado por el aventajado pintor Sr. Nin, y grabado por el eminente artista Sr. Capuz, se compone de dos tomos y el precio de ella es el de 24 rs.

Los pedidos se dirigirán al autor, calle del Barco, 9, principal, Madrid, acompañando su importe en libranzas del giro métrico, ó en sellos de correos certificando la carta y en Murcia á la calle del Cabrito núm. 2 ó al establecimiento de La Paz, Zoco, 5.



### PILDORAS DEHAUT.

Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, tiene, con una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema de medicamento purgante.—Al reves de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no le es el agua de Sedlitz, ó otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad y la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convenga según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentación. No se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los médicos que emplean este medicamento encuentran enfermos que se niegan á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instrucción muy detallada que se da gratis, en Paris, farmacia del doctor Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y America, Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

En Murcia, D. Lucas Serrano, 78—7



27—3

### Tintas para escribir.

La hay comun buena embotellada y para venta al menudon, y fina de todos colores, en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5

### Féas de vida y hojas

DE SERVICIO. Se venden en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5

### ZARZAPARRILLA DE BRISTOL,

EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE, y la sola original y genuina preparación para la cura de la CONSUNCION Y ENFERMEDADES PULMONARES

CUANDO SE SUPONEN ORIGINADAS POR excesivo uso del mercurio, hierro, etc.

Tambien es un remedio seguro para las irrupciones cutáneas, el sarpullido, comezon, tija, hidropesia, esorbuto, tumores blancos, lamparones, abcesos nerviosos, obstrucciones y debilidad sexual, infeccion, debilidad general y nerviosa, falta de apetito, languidez, vahidos, y afecciones del higado; que terminan en FIEBRES INTERMITENTES Y REMITENTES, terciantos, calenturas biliosas, catarrhos, calenturas lentas, ictericia, etc.

¡Cuidado con las falsificaciones!

Depósito en Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Leuceria, 16.

### LA HORTELANA.

Prodigioso remedio para curar radicalmente las terciantos. En Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Leuceria, 16, y de D. José Pino y Vivo, Trapera, 1. 300—149

### PAPEL WLINSI

El inmenso éxito de este remedio es debido á sus propiedades constantemente probadas, á su acción pronta é infaible que atrae al exterior la irritación, cuya tendencia es fijarse en los órganos vitales. Recomendando los principales médicos para la curación de los reumas, bronquitis, afecciones de la garganta, gripa, reumatismos, lambago, dolores, etc., etc. Su empleo no exige ningún régimen: una ó dos aplicaciones bastan las mas de las veces y solo causa una ligera comezon Precio de la caja 8 rs. Depósito en Paris, J. Wlinski, 23, rue Cassette. La Agencia franco-española en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. En Murcia D. Lucas Serrano. 52—45

### NO MAS CABELLOS BLANCOS

### MELANOGENE

Teintura por esencia De DICQUEMARE núm. 47, place de l'Hôtel-de-Ville, Rouen (Francia). Para teñir al minuto de todos colores los cabellos y la barba sin peligro para la piel y sin olor. Superior á todas las usadas hasta hoy.—Paris, 24, rue d'Enghien.—Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.—Por menor.

En Murcia, á 24, 30 y 44 rs., don Rafael Amazan y Martín. 50—4

### PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

#### PILDORAS HOLLOWAY.

Estas pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos y fortifican la organización entera.

Las pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una acción en extremo salutar en el higado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

#### UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de pildoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Proesor HOLLOWAY, en su establecimiento central, 539, Oxford, 14, Londres, W. C., antes 214, Strand.

### LA GEOGRAFIA PARA TODOS.

CON REAL PRIVILEGIO.

Mapas cortados por territorios para facilitar el estudio de la geografía. Punto de venta: establecimiento de La Paz, Zoco, 5, Murcia. Los pedidos por mayor, con una considerable rebaja, se dirigirán á D. Pedro Borja y Alarcon, calle de Hortaleza, núm. 17, entresuelo, derecha. Precio: 12 rs. en Madrid y 13 en provincias, franco de porte.

### TARJETAS DE VISITA

á 12 rs. el 100 y á 8 el medio 100. Tarjetones para comerciantes é industriales, facturas ó circulares, á precios convencionales pero económicos. Acúdase al establecimiento de La Paz, Zoco, 5, en Murcia.

TINTURA INGLESA INSTANTANEA PREPARADA POR

**DESINOUS**, Perfmista UNICO INVENTOR DE LA TINTURA INGLESA

Admitida en la Exposición Universal de 1889. 8 y 10, passage Delorme, rue de Rivoli, en face des Tuileries, — PARIS.

El inventor acaba de introducir en su tintura una mejora que le permite teñir la cabellera y la barba al minuto, de color castaño, castaño oscuro ó negro, sin necesidad de aplicar antes de la operación. Esta admirable tintura tiene la ventaja de no manchar la piel y de dejar, además, los cabellos y la barba tan suaves y flexibles como antes de la operación. Sus efectos son garantidos.

Y, doctor ROUX, cortado, por una experiencia de muchos años, que la TINTURA INGLESA de DESINOUS es superior á todas las que se han empleado; que se de fácil aplicación; que produce una coloración natural, y que, por la inteligente dirección de las sustancias de que se componen, mantiene y fortifica la cabellera.

El doctor ROUX.

Depósitos en Murcia, en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

### EL MENTOR DE LA MORAL,

según el texto y espíritu de la sagrada escritura, por el licenciado en ambos derechos.

D. Rafael Garcia Lopez.

El Real Consejo de Instrucción pública tasó el precio de esta obra á 3 rs. cada ejemplar en rústica; y se halla de venta en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5. A los maestros que tomen 6 ejemplares se les darán á 2 y medio rs. cada uno.

### La Constitución española

para que realmente la entiendan los niños y el pueblo y les sea benéfico su estudio por sus nociones, máximas y moral, y hasta por el respeto y amor que enseña á los discípulos para con sus maestros.

POR DON GABRIEL FERNANDEZ.

Los pedidos á la administración de este periódico. A los maestros que lleven de una docena para arriba, se les abonará el 10 por 100.

SALUD Y ENERGIA Á TODOS LOS ENFERMOS. Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

MARINA DE LA SALUD,

**REVALENTA ARABICA** (DU BARRY) de Londres.

¡Cuidado con las falsificaciones!

Precios fijos de la venta al por menor en toda la Península: en cajas de hoja de lata de 12 libras, 12 rs.; 4 libras, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 1 libra, 48 rs.; 12 libras, 470 rs.; y de 2 libras, 200 rs.

LA REVALENTA AL CHOCOLATE.

En polvo, en cajas de 12 libras, 12 rs.; de 24 libras, 20 rs.; de 48 libras, 34 rs.; de 120 libras, 80 rs., ó sean 4 cuartos la libra.

BARRY DU BARRY Y COMP.ª, 1, CALLE DE VALVERDE, MADRID.

La casa Barry Du Barry no responde de las ventas á precios inferiores á los de este anuncio ni de lo no empaquetado en latas con el sello de la casa. El único depósito autorizado en Murcia se halla en casa de D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, establecimiento de La Paz, calle de Zoco, núm. 5, el cual vende por mayor y menor.

### Procesos célebres de todos los paises.

PRIMER VOLUMEN. Dumollard, robo, violacion y asesinato. 2 rs.  
SEGUNDO. Saint Gerán, hijo reclamado por dos madres. 3 rs.  
Tercero (EN PRENSA) D. Martin de Acaña, comendador de Santiago. 2 rs.

Se publican por volúmenes en folio con hermosas láminas. Cada volumen fuera de Barcelona 50 cént. mas por franqueo y gastos.

Prospectos gratis. Enviar libranza ó sellos á Salvador Manero, editor, Barcelona Murcia, Rafael Almazan, La Paz.

### EL ECO AGRICOLA.

(SUPLEMENTO A EL POPULAR.)

Revista quincenal de intereses materiales consagrada exclusivamente á defender los intereses de la producción nacional, y á propagar todo cuanto sea útil á la agricultura, á la industria y al comercio.

DIRECTOR, Excmo. Sr. D. José Canalejas y Casas.

Redacción y administración: calle del Prado, núm. 15, cuarto bajo, Madrid. Precio de suscripción 12 rs. por trimestre.

Toda la correspondencia administrativa se dirigirá al director económico D. Miguel P. y Garcia.